

Municipalidad Provincial de Chanchamayo La Merced – Junín – Perú

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 016-2015-ALC/MPCH

La Merced, 12 de Enero de 2015.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía Nº 501-2014-ALC/MPCH, de fecha 30 de Diciembre, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 501-2014-ALC/MPCH, de fecha 30 de Diciembre de 2014, se resuelve en su Articulo Segundo Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía Nº 135-2014, de fecha 31 de marzo de 2014, por los fundamentos expuestos en los considerados de la presente resolución.

Que, la Ley Nº 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, en su Art. 14, inc. 14.1 señala que "Cuando el vicio del acto administrativo por el incumplimiento a sus elementos de validez, no sea trascendente, prevalece la conservación del acto, procediéndose a su enmienda por la propia autoridad emisora.

Estando a lo expuesto en estricta aplicación del numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones que está investida el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR la Resolución de Alcaldía N° 501-2014-ALC/MPCH, de recha 30 de Diciembre de 2014 en su Articulo Segundo donde se resuelve dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 135-2014-ALC/MPCH, de fecha 30 de Diciembre, en el extremo del numero de Resolución de Alcaldía.

<u>DICE:</u> "DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía Nº 135-2014-ALC/MPCH, de fecha 31 de marzo de 2014..."

<u>DEBE DECIR:</u> "DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N°24-2007-MPCH, de fecha 09 de Enero de 2007...."

<u>ARTÍCULO SEGUNDO:</u> Los demás aspectos contenidos en la Resolución de Alcaldía Nº 501-2014-ALC/MPCH son conformes y continúan vigentes.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍCAR la presente Resolución de Alcaldía a la Servidora Municipal Sra. Betty Bertha Martínez Hidalgo.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Oficina de Secretaria General y Gerencia de Asesoria Jurídica y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Quincial de Chanchamago

Manicipal Iad Fravincial de Ciprohamayo

Hung Won Jung

Alcalde



